

	Gerencia Línea Mitre	
	ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE	ET - 001
		Fecha: junio de 2022
		Página 1 de 6

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS ADQUISICIÓN DE
BENGALAS DE ADVERTENCIA
LUMÍNICA**

	Gerencia Línea Mitre	
	ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE	ET - 001
		Fecha: junio de 2022
		Página 2 de 6

Artículo 1° – Objeto.....	3
Artículo 2° – Materiales a Suministrar.	3
Artículo 3° – Documentación Técnica.	3
Artículo 4° - Plan de Entrega.	3
Artículo 5° – Sistema de contratación.	4
Artículo 6° – Normas de calidad y especificaciones a considerar.	4
Artículo 7° – Garantía.....	5
Artículo 8° – Embalaje.	6
Artículo 9° – Aviso de entrega.	6
Artículo 10° – Recepción.	5

	Gerencia Línea Mitre	
	ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE	
	ET - 001	
	Fecha: junio de 2022	
Página 3 de 6		

Artículo 1° – Objeto.

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de Materiales destinados a la seguridad operacional de los Servicios de todas las líneas operadas por Trenes Argentinos.

La mencionada provisión comprende transporte acarreo y descarga de los materiales al lugar de acopio.

Artículo 2° – Materiales a Suministrar.

El OFERENTE debe cotizar los bienes conformes a las especificaciones del presente PET.

PLANILLA DE CANTIDADES					
ITEM	ID	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	LINEA
1	3000027614	BENGALA P/FERROVIARIO	C/U	350	LM

Artículo 3° – Documentación Técnica.

El OFERENTE debe cotizar los insumos nuevos y en todo conforme a las especificaciones del presente PET. Deberá especificar marca y modelo cotizado, así como también, cuando considere necesario, adjuntar a la oferta económica documentación técnica/folletos/catálogos que acredite el cumplimiento con las características exigidas en esta especificación.

No se aceptan ofertas alternativas, ni variables. Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

	Gerencia Línea Mitre	
	ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE	
	ET - 001	
	Fecha: junio de 2022	
		Página 4 de 6

Artículo 4°. - Plan de Entrega.

PLANILLA DE CANTIDADES					
ITEM	ID	DESCRIPCION	CANTIDAD	CENTRO	LUGAR
1	3000011192	BENGALA P/FERROVIARIO	200	LM03	LIBERTADOR 405, CABA.

El plazo de entrega es de 15 días contados desde la notificación de la Orden de compra.

Artículo 5°. – Sistema de contratación.

Los oferentes deberán cotizar la provisión por “Unidad” indicando un único Precio Unitario para cada ítem a proveer. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 6°. – Normas de calidad y especificaciones a considerar.

El proveedor deberá entregar con el suministro del material solicitado, las especificaciones técnicas de cada ítem.

El material a proveer deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Diámetro: 50 mm. Largo: 270 mm.

Mango: Alambre de acero ϕ 4 mm desplegado en forma de “U”, con traba, de largo empuñable mínimo 300 mm.

Encendido: Por fricción.

Color de llama: Rojo.

	Gerencia Línea Mitre	
	ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE	ET - 001
		Fecha: junio de 2022
		Página 5 de 6

Duración de llama: 300 segundos

Intensidad luminosa: 10.000 candelas.

Cada elemento debe poseer una etiqueta clara y a la vista con la siguiente información: Instrucciones de uso y advertencias. Fecha de fabricación, garantía y vencimiento. Sólo se aceptará el producto con fecha de vencimiento, como mínimo, a 54 meses de la fecha de recepción definitiva. Datos del fabricante y aprobación del ANMaC (ex RENAR).

Artículo 7°. – Garantía

Los bienes ofertados deberán contar con una Garantía Técnica de VEINTICUATRO (24) meses, los cuales comenzarán a computarse a partir de la Recepción Definitiva de los mismos en los lugares finales de acopio establecidos. El adjudicatario entregará, conjuntamente con los materiales, los correspondientes Certificados de Garantía, debidamente completados a satisfacción de SOFSE. La citada garantía será oponible ante cualquier falla, desperfecto y/o rotura de fabricación y/o composición de los materiales, siempre y cuando la misma no sea inherente a un mal uso de los mismos por parte de SOFSE. Durante dicho periodo el adjudicatario deberá reemplazar y/o reparar los materiales a su entero costo, sin que ello implique gasto alguno para SOFSE

Artículo 8°. – Embalaje.

A los fines de que la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado pueda recepcionar la mercadería de acuerdo a lo estipulado en planilla adjunta del Artículo 4 del presente pliego de especificaciones técnicas, cada bulto entregado deberá estar correctamente identificado, detallándose en una etiqueta el código de proveedor, razón social, orden de compra, ítem de la orden de compra, código del artículo de SOFSE, descripción de la mercadería, cantidad, peso neto y bruto de la mercadería, fecha de vencimiento. En caso

	Gerencia Línea Mitre	
	ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE	ET - 001
		Fecha: junio de 2022
		Página 6 de 6

de unitarización de la mercadería, el bulto principal deberá llevar la misma identificación detallada. Los bultos deberán estar acompañados por su correspondiente remito. Toda condición no mencionada taxativamente debe cumplir con la normativa emitida a nivel nacional sobre estos productos.

Artículo 9°. – Aviso de entrega.

La entrega de la mercadería deberá ser notificada fehacientemente por escrito (se acepta vía mail), al área de planificación y almacenes con 72 hs de antelación de forma tal se prevea el personal, equipos y espacios necesarios para la correcta recepción. El aviso deberá contener el detalle de la mercadería a recepciones. A los efectos de la entrega de los elementos adquiridos, se le proporcionará a quien resulte adjudicatario, los datos de contacto.

Artículo 10°. – Recepción.

Realizada la recepción de los insumos de conformidad con lo establecido en el presente PET, se procederá a la firma del correspondiente Vale de Recepción. Previo a otorgar la conformidad de recepción de los materiales, verificará el fiel cumplimiento de las características técnicas de los materiales entregados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. De constatarse el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales, procederá a otorgar la recepción de los mismos mediante la rúbrica del remito correspondiente. En caso de incumplimientos de los aspectos técnicos, Sofse procederá a rechazar los materiales, dejándolo establecido en el correspondiente Remito. En dicho caso, el adjudicatario deberá retirar los materiales en el momento, a su cargo; debiendo reemplazar los mismos por otros que cumplan en un todo con lo indicado en el presente pliego y realizar la entrega dentro del plazo de treinta días corridos de efectuado el rechazo, sin costa adicional para SOFSE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICIÓN DE BENGALAS DE
ADVERTENCIA LUMÍNICA PARA EL AREA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA MITRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.